



CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE ANDALUCÍA

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA
CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE
ANDALUCÍA (CODISA-PREDIF),
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023**

Periodo comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

A. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

B. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

C. MEMORIA ECONÓMICA (Modelo Abreviada)



CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE ANDALUCÍA

A. BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023 <i>Importes en euros</i>			
ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		818,46	1.062,39
III. Inmovilizado Material	5	818,46	1.062,39
B) ACTIVO CORRIENTE		1.004.128,51	1.228.240,80
I. Existencias		800,00	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.1	538.138,45	814.622,72
3. Otros Deudores		538.138,45	814.622,72
V. Inversiones financieras a corto plazo		6,00	6,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		465.184,06	413.612,08
ACTIVO		1.004.946,97	1.229.303,19

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023 <i>Importes en euros</i>			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) PATRIMONIO NETO		122.771,62	97.913,84
A-1) FONDOS PROPIOS		122.771,62	97.913,84
I. Fondo Social	10	992,00	992,00
II. Reservas	10	96.921,84	69.530,55
III. Excedentes de ejercicios anteriores			-784,03
IV. Excedente del ejercicio	3	24.857,78	28.175,32
C) PASIVO CORRIENTE		882.175,35	1.131.389,35
II. Deudas a corto plazo	7.1.1	834.458,19	1.075.247,87
3. Otras deudas a corto plazo		834.458,19	1.075.247,87
IV. Beneficiarios - Acreedores		462,02	251,80
V. Acreedores comerciales y cuentas a pagar	7.1.1	47.255,14	55.889,68
1. Proveedores			2.063,50
2. Otros acreedores		47.255,14	53.826,18
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.004.946,97	1.229.303,19

Las Notas 1 a 20 de la Memoria Abreviada adjunta forman parte integrante de este Balance de Situación Abreviado (firmas al dorso).



CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE ANDALUCÍA

B. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO DE 2021	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia		1.100.037,48	800.995,98
a) Cuotas de asociados y afiliados	12.1	1.800,00	1.600,00
b) Aportaciones de usuarios		13.102,48	11.430,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores		16.000,00	16.000,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	13	1.069.135,00	771.965,98
2. Gastos por ayudas y otros		-23.375,09	-14.772,06
a) Ayudas monetarias	12.2.4	-23.375,09	-14.772,06
6. Aprovisionamientos	12.2.1		-51.108,90
8. Gastos de personal	12.2.2	-765.892,43	-618.314,11
9. Otros gastos de explotación	12.2.3	-285.046,79	-88.357,68
10. Amortización del inmovilizado	5.1 y 5.2	-243,93	-243,94
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		25.479,24	28.199,29
15. Gastos financieros		-621,46	-23,97
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-621,46	-23,97
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		24.857,78	28.175,32
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	3	24.857,78	28.175,32
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		24.857,78	28.175,32

Las Notas 1 a 20 de la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante de esta Cuenta de Resultados Abreviada (firmas al dorso).

Córdoba, a 7 de junio de 2024



CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE ANDALUCÍA

C. MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Confederación de Entidades de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Andalucía (CODISA-PREDIF) se define en sus estatutos como una organización independiente, aconfesional, apartidista, no gubernamental, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia.

Se constituyó el día 14 de febrero de 2013, por tiempo indefinido, y tiene como ámbito territorial de actuación la Comunidad Autónoma de Andalucía. Fue declarada de Utilidad Pública por la Subdirección general de Asociaciones, Archivos y Documentación del Ministerio del Interior el 16 de julio de 2021.

CODISA-PREDIF está, actualmente, integrada por nueve Federaciones:

- Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba (FEPAMIC)
- Federación Provincial de Jaén de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FEJIDIF)
- Federación de Asociaciones de Esclerosis Múltiple de Andalucía (FEDEMA)
- Asociación Andaluza de Fibrosis Quística (AAFQ)
- Asociación de Lesionados Medulares y Grandes Discapacitados Físicos de Andalucía (ASPAYM-Andalucía)
- Federación Plataforma de Representación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Málaga (PREDIF MALAGA)
- Federación Gaditana de Deportes, Capacitación, Accesibilidad universal y diversidad funcional “DECADI”
- Federación Provincial de Personas con Discapacidad Física, Orgánica y Sensorial, PREDIF-SEVILLA.
- Asociación Andaluza de Hemofilia - ASANHEMO

y orienta su actividad hacia la consecución de su **misión**: *“La promoción y defensa de los intereses de las personas con discapacidad; su atención e inclusión social, en todos los ámbitos de la vida; y la promoción del asociacionismo y del voluntariado”*.

Esta misión principal se concreta en la ejecución, entre otros, de los siguientes fines:

- Difundir la problemática general de las personas con discapacidad física y orgánica en orden a la protección y defensa del citado colectivo.
- Proponer, velar y participar de manera activa en la construcción y desarrollo de una sociedad justa, igualitaria, solidaria, democrática y participativa desde su ámbito de actuación.

- Promover la igualdad de trato e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad física y orgánica.
- Transmitir a la sociedad una imagen positiva y real de las personas con discapacidad física y orgánica.
- Velar por el cumplimiento de la legislación internacional, europea, nacional, andaluza, provincial y municipal, que ampare los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica.
- Coordinar a las entidades que la integran en las actividades generales, así como orientar e impulsar la actuación de las mismas.
- Fomentar el asociacionismo y la unidad entre los afectados, para una mejor defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidad física y orgánica, encauzándolas hacia las asociaciones ya existentes.

La actividad actual de CODISA-PREDIF coincide con su objeto social.

Las actuaciones desarrolladas por CODISA-PREDIF para el logro de estos objetivos se detallan en el documento “**Memoria de Actividades del ejercicio 2023**”.

Su domicilio social se sitúa en Córdoba, en la calle María Montessori, s/n. Su código de Identificación Fiscal es G: 23714769.

En la actualidad, figura inscrita en los siguientes registros:

- Registro de Asociaciones de Andalucía con el número 41-2-93;
- Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales con el número AS/E/7647;
- Censo de Asociaciones en Salud de Andalucía con el número 1585.

La moneda funcional con la que opera Confederación de Entidades de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Andalucía (CODISA-PREDIF) es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A. IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las

entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las presentes Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2023 se someterán a la aprobación de la Asamblea General de CODISA-PREDIF, en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2022 fueron aprobadas por la Asamblea General, en fecha 12 de junio de 2023.

La Entidad ha sometido, a auditoría obligatoria, las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2023 adjuntas, así como, lo fueron, las del ejercicio 2022.

B. MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLE

Las Cuentas Anuales Abreviadas han sido formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, habiéndose aplicado, en su desarrollo, las disposiciones previstas en el siguiente régimen legal:

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, en coherencia con lo previsto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad;
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre;
- Código de Comercio;
- Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas;

- Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. Ley del Impuesto sobre Sociedades, que a su vez nos remite a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; y
- El resto de legislación española que le sea específicamente aplicable.

No se produce ningún caso excepcional en el que la aplicación de un principio contable o cualquier otra norma sea incompatible con la imagen fiel que deben mostrar estas Cuentas Anuales Abreviadas.

La contabilidad de la entidad se desarrolla aplicando los principios contables que se indican a continuación:

- *Principio de empresa en funcionamiento.* Se considera que la gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.
- *Principio de devengo.* La imputación de ingresos y gastos es en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- *Principio de uniformidad.* Se mantiene y aplica, temporalmente, el mismo criterio a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.
- *Principio de prudencia.* Únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, los riesgos previsible y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se registran tan pronto sean conocidas.
- *Principio de no compensación.* En ningún caso se compensan las partidas del activo y del pasivo del Balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, valorándose separadamente los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y del pasivo.
- *Principio de importancia relativa.* Se admite la no aplicación estricta de algunos de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere las Cuentas Anuales Abreviadas como expresión de la imagen fiel.

En los casos de conflicto entre principios contables obligatorios prevalece el que mejor contribuye a que las Cuentas Anuales Abreviadas expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

C. ASPECTOS CRITICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La entidad ha elaborado sus cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas requiere que la Dirección de CODISA realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente. Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de CODISA con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales (Nota 5)
- En su caso, las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- En su caso, la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

D. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las Cuentas Anuales Abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de situación y de la Cuenta de Resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2022.

E. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del Balance en los ejercicios 2023 y 2022.

F. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

G. CORRECCIÓN DE ERRORES

Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, al igual que en el ejercicio 2022.

H. IMPORTANCIA RELATIVA

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. RESULTADO DEL EJERCICIO

En el ejercicio 2023 la entidad ha tenido un resultado positivo de **24.857,78 euros**, importe obtenido por la diferencia entre los gastos e ingresos del ejercicio. La partida de ingresos más importante es la de “Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio”. Respecto a los gastos, la partida más relevante la constituye los gastos de personal.

A. APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

BASE DE REPARTO	2023	2022
Resultado del ejercicio	24.857,78	28.175,32
TOTAL	24.857,78	28.175,32

APLICACIÓN	2023	2022
A Reservas voluntarias	24.857,78	27.391,29
A resultados negativos ejercicios anteriores		784,03
TOTAL	24.857,78	28.175,32

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70% de la base del artículo 27 de la Ley 50/2002 (Real Decreto 1337/2005 art. 32) y Decreto Junta Andalucía 32/2008 de 5 de febrero (art. 33).

El 30% restante, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá destinarse a incrementar la dotación, a reservas o a reducir el resultado negativo de ejercicios anteriores según acuerdo de la Junta Directiva.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Asimismo, forma parte del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Junta Directiva de la Entidad considera que el valor contable de los activos no es superior al valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función, de los siguientes años de vida útil:

<i>Inmovilizado Material</i>	<i>Vida útil</i>	<i>%</i>
AMORTIZACIÓN	<i>(años)</i>	
Instalaciones Técnicas		
- Instalaciones Eléctricas	8,3	12%
- Tratamiento de fluidos	8,3	12%
- Telecomunicaciones	5,5	15%
- Seguridad, detección y extinción	8,3	12%
- Instalaciones Terapia	5	20%
- Instalaciones Habitaciones	8,3	12%
- Instalaciones Cocina	5,5	15%
- Instalaciones Lavandería	8,3	12%
- Otras Instalaciones	8,3	12%
Maquinaria	8,3	12%
Equipos Informáticos	4	25%
Mobiliario	10	10%
Elementos de Transporte	5,5	18%
Otro Inmovilizado Material		
- Lencería en general	4	25%
- Decoración	10	10%

Únicamente es aplicable a amortización de instalaciones técnicas ya que es el único inmovilizado con el que cuenta la Entidad a 31/12/2023. La amortización aplicada durante el ejercicio 2023 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 243,93 euros (243,94 euros en 2022).

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En los ejercicios 2023 y 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas materiales por deterioro de los inmovilizados.

4.2. Créditos y débitos por la actividad propia

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe

comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.3. Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra

de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por

deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en

el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los

riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior,

se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de

transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4. Ingresos y gastos

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente,

que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

En su caso, se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes. En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los

créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.5. Provisiones y contingencias

En su caso, las provisiones se identifican con obligaciones existentes a fecha de cierre del balance, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, de los que pueden derivarse, posiblemente, perjuicios patrimoniales para la Entidad, pero cuyo importe y/o momento de cancelación son indeterminados. Se registran en el balance como provisiones, a corto o largo plazo, contra los resultados del ejercicio en base a su naturaleza, por el valor actual de la mejor estimación del importe más probable que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus posibles consecuencias, en base al análisis efectuado por los asesores de CODISA PREDIF.

Los pasivos contingentes se identifican con obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad, cuya materialización futura se encuentra condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Sobre estas contingencias sólo se informará en la Memoria, en la medida que no sean considerados remotos, ni poco significativos, sin que supongan registro contable alguno en los estados financieros.

En su caso, la compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso

será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

De igual modo, CODISA PREDIF ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias que se pueden derivar de la crisis provocada por el coronavirus.

La Entidad, a 31/12/2023 (así como, a 31/12/2022), ha estimado que no existen circunstancias, ni obligaciones, que hagan necesario el registro de provisiones de esta naturaleza o registro en la presente memoria abreviada.

4.6. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

En su caso, las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

En su caso, el importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

De acuerdo con la legislación vigente, excepto en el caso de causa justificada, la Entidad está obligada a indemnizar a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.7. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación al fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. En su caso, las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social también se reconocerán directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En su caso, en las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En el supuesto de cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que el citado en el párrafo anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En su caso, en cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la Entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre entidades o personas físicas vinculadas, con independencia de su grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Así pues, esta norma de valoración afecta, en su caso, a las partes vinculadas que se explicitan en la “Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª y 15ª” del PGC. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) En su caso, se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada “Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª”.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la citada “Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª”.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, en su caso, adicionalmente, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Entidad, de

manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen a los miembros de la Junta Directiva y personal de alta dirección, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas, las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas.

La Entidad, en su caso, realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado (valor razonable). Los elementos objeto de las transacciones se contabilizan el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1. Inmovilizado Intangible e inversiones inmobiliarias

La Entidad no posee inmovilizado intangible ni inversiones inmobiliarias.

5.2. Inmovilizado material

El análisis del movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio 2023 (y 2022, a efectos comparativos), y de su correspondiente amortización acumulada, se muestra en los cuadros adjuntos:

➤ *Ejercicio 2023*

Coste de adquisición:		Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
I. Inmovilizado Material 31/12/2023					
3. Instalaciones técnicas		2.032,80	--	--	2.032,80
Inmovilizado Material Bruto		2.032,80	--	--	2.032,80

Amortización:		Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
I. Inmovilizado Material 31/12/2023					
3. Instalaciones técnicas		-970,41	-243,93	--	-1.214,34
TOTAL		-970,41	-243,93	--	-1.214,34

El valor neto de los activos materiales del ejercicio 2023 aparece reflejado en el siguiente cuadro adjunto:

I. Inmovilizado Material 2023	Saldo Inicial	Amortización Acumulada	Entradas	Salidas	Saldo Final
3. Instalaciones técnicas	2.032,80	-1.214,34	--	--	818,46
Inmovilizado Material Neto	2.032,80	-1.214,34	--	--	818,46

➤ *Ejercicio 2022*

Coste de adquisición:		Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
I. Inmovilizado Material 31/12/22					
3. Instalaciones técnicas		2.032,80	--	--	2.032,80
	Inmovilizado Material Bruto	2.032,80	--	--	2.032,80

Amortización:		Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
I. Inmovilizado Material 31/12/2022					
3. Instalaciones técnicas		-726,47	-243,94	--	-970,41
	TOTAL	-726,47	-243,94	--	-970,41

El valor neto de los activos materiales del ejercicio 2022 aparece reflejado en el siguiente cuadro adjunto:

I. Inmovilizado Material 2022	Saldo Inicial	Amortización Acumulada	Entradas	Salidas	Saldo Final
3. Instalaciones técnicas	2.032,80	-970,41	--	--	1.062,39
Inmovilizado Material Neto	2.032,80	-970,41	--	--	1.062,39

No existen elementos de inmovilizado material adquiridos a empresas del Grupo o localizadas fuera del territorio nacional.

Durante el ejercicio 2023, y en 2022, no se han capitalizado gastos financieros ni realizado ninguna corrección valorativa a los bienes de inmovilizado material.

La totalidad de los elementos registrados en el inmovilizado material se encuentran afectos a la explotación.

A 31/12/2023 (y a 31/12/2022), no existen compromisos en firme de compra y venta de inmovilizado material.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Se revisan anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

6. ACTIVOS FINANCIEROS

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado.

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

6.1. Activos financieros a corto plazo

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Clase	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A C/P						TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros			
Categorías	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Préstamos y partidas a cobrar	--	--	--	--	38,50	406,00	38,50	406,00
TOTAL	--	--	--	--	38,50	406,00	38,50	406,00

6.1.1. Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo

El valor de los activos incluidos en la categoría de préstamos y partidas a cobrar a corto plazo se muestra en el siguiente cuadro:

Créditos por operaciones comerciales a c/p	Valoración 31/12/2023	Valoración 31/12/2022
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		
- Deudores varios	32,50	400,00
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	6,00	6,00
TOTAL	38,50	406,00

7. PASIVOS FINANCIEROS

Constituyen pasivos financieros los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos siempre que de acuerdo a su realidad económica supongan para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate, o a recibir una remuneración predeterminada.

Los créditos y débitos con la Hacienda Pública no se reflejan en este apartado.

7.1. Pasivos financieros a corto plazo

Atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena, los pasivos financieros a corto plazo de la Entidad aparecen desglosados en el siguiente cuadro:

Clase	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A C/P						TOTAL	
	Deudas entidades de crédito		Obligaciones y Otros Valores Negociables		Derivados Otros			
Categorías	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Débitos y partidas a pagar	--	--	--	--	24.396,99	37.820,24	24.396,99	37.820,24
TOTAL	--	--	--	--	24.396,99	37.820,24	24.396,99	37.820,24

7.1.1. Débitos y partidas a pagar a corto plazo

7.1.1.1. Derivados. Otros

El valor de los pasivos a corto plazo incluidos en esta rúbrica se muestra en el siguiente cuadro:

Otras deudas a corto plazo	Valoración 31/12/2023	Valoración 31/12/2022
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		
- Proveedores	--	2.063,50
- Acreedores varios	24.396,13	35.766,54
- Remuneraciones pendientes de pago	0,86	-9,80
TOTAL	24.396,99	37.820,24

8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

La Entidad no posee, durante los ejercicios 2023 y 2022, usuarios ni otros deudores de la actividad propia.

9. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El análisis del movimiento de los beneficiarios - acreedores durante los ejercicios 2023 y 2022 se muestra en los cuadros adjuntos:

Beneficiarios - Acreedores	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Beneficiarios Becas Cursos	251,80	23.767,63	23.557,41	462,02
TOTAL EJERCICIO 2023	251,80	23.767,63	23.557,41	462,02

Beneficiarios - Acreedores	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Beneficiarios Becas Cursos	810,91	14.912,28	15.471,39	251,80
TOTAL EJERCICIO 2022	810,91	14.912,28	15.471,39	251,80

10. FONDOS PROPIOS

10.1. Fondo Social

El fondo social está constituido por la capitalización del ahorro generado o aplicación de las pérdidas sufridas. En este caso, el saldo de los fondos propios durante el ejercicio 2023 ha aumentado en el importe del excedente registrado durante el mismo.

No se ha llevado a cabo ninguna aportación al fondo social en el ejercicio 2023 ni en 2022.

10.2. Movimiento de los Fondos Propios

El movimiento experimentado en las partidas integradas en los "Fondos Propios" durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

Partida	Saldo Inicial	Aumentos	Bajas	Saldo Final
Fondo Social	992,00	--	--	992,00
Reserva voluntaria	69.530,55	27.391,29	--	96.921,84
Resultados negativos ejercicios anteriores	-784,03	784,03		0,00
Excedente ejercicio 2022	28.175,32		-28.175,32	0,00
Pérdidas ejercicio 2023	--	24.857,78	--	24.857,78
FONDOS PROPIOS	97.913,84	53.033,10	-28.175,32	122.771,62

No existen circunstancias que restringen la disponibilidad de las reservas.

11. SITUACIÓN FISCAL

La entidad CODISA PREDIF es una entidad sin fines lucrativos parcialmente exenta de tributación en concepto de Impuesto sobre Sociedades, con fecha 16 de Julio de 2.021 fue declarada de Utilidad Pública por la Subdirección general de Asociaciones, Archivos y Documentación del Ministerio del Interior; según queda definida en el artículo 9.2 de la Ley que regula este impuesto: "Estarán parcialmente exentas del Impuesto, en los términos previstos en el título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, las entidades e instituciones sin ánimo de lucro a las que sea de aplicación dicho título".

Así pues, se encuentran exentas las siguientes rentas obtenidas, en su caso, por CODISA PREDIF:

a) Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto o finalidad específica, siempre que no tengan la consideración de actividades económicas. En particular, estarán exentas las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una actividad económica.

b) Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

c) Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones en elementos del inmovilizado relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

Las nuevas inversiones deberán realizarse dentro del plazo comprendido entre el año anterior a la fecha de la entrega o puesta a disposición del elemento patrimonial y los 3 años posteriores y

mantenerse en el patrimonio de la entidad durante 7 años, excepto que su vida útil conforme al método de amortización, de los admitidos en el artículo 12.1 de esta Ley, que se aplique fuere inferior. En caso de no realizarse la inversión dentro del plazo señalado, la parte de cuota íntegra correspondiente a la renta obtenida se ingresará, además de los intereses de demora, conjuntamente con la cuota correspondiente al período impositivo en que venció aquel. La transmisión de dichos elementos antes del término del mencionado plazo determinará la integración en la base imponible de la parte de renta no gravada, salvo que el importe obtenido sea objeto de una nueva reinversión.

Si bien, la exención a que se refiere el apartado anterior no alcanzará a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones, distintas de las señaladas anteriormente.

En consecuencia, dado lo indicado, tanto en el ejercicio 2023 como en 2022, la base imponible del impuesto sobre beneficios es 0 (con independencia de haber obtenido excedente contable positivo en ambos).

La entidad CODISA PREDIF tiene abiertos a inspección todos los ejercicios económicos transcurridos desde la constitución de la misma hasta el día de hoy, ya que las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las Autoridades Fiscales. Los Administradores estiman que, en caso de una eventual inspección de Hacienda, ésta no tendría efecto excesivo o relevante sobre las cuentas anuales en su conjunto.

11.1. Detalle de los saldos relativos a activos y pasivos fiscales a cierre del ejercicio

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es la siguiente:

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Saldo 2023	Saldo 2022
Otros créditos con la Admón. Pública - Subvenciones	537.536,31	813.653,08
Organismos de la Seguridad Social deudora	569,64	569,64
TOTAL ADMINISTRACIONES DEUDORAS	538.105,95	814.222,72

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Saldo 2023	Saldo 2022
H.P. acreedora por retenciones practicadas	8.382,54	7.005,19
Organismos Seguridad Social	14.475,61	11.064,25
Deudas transformables en subvenciones	834.458,19	1.075.247,87
TOTAL ADMINISTRACIONES ACREEDORAS	857.316,34	1.093.317,31

12. INGRESOS Y GASTOS

12.1. Detalle de los ingresos

Los ingresos obtenidos por la Entidad durante los ejercicios 2023 y 2022 provienen fundamentalmente de:

- **Cuotas de asociados y afiliados:** Comprenden las aportaciones anuales de 200 euros realizadas por cada uno de los asociados.
- **Aportaciones de usuarios:** Cantidades percibidas en concepto de participaciones en congresos y cursos.
- **Subvenciones Oficiales**
- **Donaciones y legados**

Ingresos de la Actividad Propia	2023	2022
Cuotas de asociados y afiliados	1.800,00	1.600,00
Aportaciones de usuarios	13.102,48	11.430,00
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	16.000,00	16.000,00
Subvenciones Oficiales	1.069.135,00	771.965,98
Total Ingresos	1.100.037,48	800.995,98

12.2. Detalle de los gastos

12.2.1. *Desglose de compras y variación de existencias*

Las compras de bienes destinados para el desarrollo de la actividad comprenden las adquisiciones de bienes consumibles destinados a actividades desarrolladas durante el ejercicio por la Entidad.

Las compras y variación de existencias, de mercaderías y de materias primas y otras materias consumibles, dentro de la partida **6. Aprovisionamientos**, presenta un saldo de 0 euros (51.108,90 euros, en 2022).

Todas las compras realizadas durante los ejercicios 2023 y 2022 son adquisiciones nacionales.

APROVISIONAMIENTOS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Compras materias primas y otros aprovisionamientos	0	12.070,40
Trabajos realizados por otras empresas	0	39.038,50
TOTAL	0	51.108,90

12.2.2. *Cargas sociales*

El importe de 185.317,61 euros, incluidos en la partida 8 de la Cuenta de Resultados Abreviados, pertenece al total de “cargas sociales”. Los “*gastos de personal*”, que componen el saldo de dicha

partida 8, se desglosan en los siguientes conceptos:

GASTOS DE PERSONAL	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Sueldos y salarios	580.574,82	468.900,89
Seguridad Social	185.317,61	149.413,22
TOTAL	765.892,43	618.314,11

12.2.3. Otros gastos de explotación

El detalle del saldo de la partida **9. Otros gastos de explotación**, de la cuenta de resultados abreviada, corresponde a los siguientes conceptos:

a) Servicios exteriores

Otros gastos de explotación:	Ejercicio	Ejercicio
SERVICIOS EXTERIORES	2023	2022
Arrendamientos y cánones	13.478,81	12.678,16
Servicios de profesionales independientes	68.499,70	20.977,80
Transportes	275,00	0,00
Primas de seguros	3.283,09	1.399,82
Servicios bancarios y similares	0,00	1.155,31
Publicidad, propaganda y RR.PP.	9.896,85	2.908,70
Suministros	6.454,06	8.935,26
Otros servicios	182.534,70	43.721,16
TOTAL	284.422,21	91.776,21

b) Tributos

Otros gastos de explotación:	Ejercicio	Ejercicio
TRIBUTOS	2023	2022
Tributos	624,58	600,00
TOTAL	624,58	600,00

12.2.4. Ayudas Monetarias

El detalle de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias” es el siguiente:

Ayudas monetarias por actividad	2023	2022
Becas cursos de formación	23.375,09	14.772,06

<i>Total Ayudas monetarias</i>	23.375,09	14.772,06
--------------------------------	------------------	------------------

Además, la amortización de inmovilizado registra un gasto de 243,93 y 243,94 euros en 2023 y 2022.

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Los criterios de contabilización de las subvenciones, donaciones y legados dependen de:

1) Que sean no reintegrables, es decir, que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión o, en su caso, no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

2) De la finalidad para la que fueron concedidas: Así, las subvenciones de capital (las concedidas para el establecimiento o estructura fija de la entidad cuando no sean reintegrables) se contabilizan como “subvenciones o donaciones de capital, que forman parte del patrimonio neto”, y se imputan a resultados del ejercicio en función de la naturaleza de los bienes subvencionados. El resto, se imputan como ingresos en el ejercicio que se conceden.

3) Que financien el cumplimiento de sus fines estatutarios, en cuyo caso se califican como ingresos de la actividad propia. Si tienen como objeto asegurar la rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación de la actividad mercantil se califican como subvenciones de explotación.

Todas las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la Entidad están afectas a la actividad propia, es decir, han sido concedidas a CODISA-PREDIF para el cumplimiento de sus fines.

13.1. Subvenciones, donaciones y legados de explotación

El análisis del movimiento que ha tenido lugar en las cuentas de subvenciones, donaciones y legados de explotación se muestra en el siguiente cuadro adjunto:

Subvenciones, Donaciones y Legados de Explotación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Subvenciones oficiales de explotación	1.069.135,00	771.965,98
TOTAL	1.069.135,00	771.965,98

Los detalles de las subvenciones de explotación concedidas con asignación a unas finalidades concretas e imputadas al resultado del ejercicio durante el presente ejercicio económico para el desarrollo de la actividad propia es el siguiente:

FECHA RESOLUCION	ORIGEN-PROGRAMA	IMPORTE CONCEDIDO	COBRADO	IMPUTADO
29/04/2022	PROYECTO RUMBO: HACIA UN MODELO DE AUTONOMÍA PERSONAL CONECTADA E INCLUSIVA	710.000,00 €	363.211,57 €	354.713,99 €
30/12/2021	ONCE GENERAL - CONSECUENCIAS DEL COVID P1474/2021	21.250,00 €	21.250,00 €	10.587,03 €
04/11/2022	ONCE GENERAL- NUEVOS HORIZONTES P1711/2022	21.242,00 €		12.107,94 €

CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE ANDALUCÍA

04/11/2022	ONCE GENERAL - CONSECUENCIAS DEL COVID P1792/2022	15.091,08 €		11.469,22 €
12/12/2022	ONCE GENERAL - MEJORA E INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS Y GESTIÓN DE LA ENTIDAD (EXTRAORDINARIA) P2412-2022	10.000,00 €		4.075,47 €
22/03/2023	ONCE GENERAL - PROMOCIÓN DEL MODELO DE VIDA INDEPENDIENTE DE ANDALUCÍA (OVIS) P0095-2023	10.000,00 €		6.994,58 €
08/11/2022	ONCE - AGENTE DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA EMPRESA P2205/2022	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
30/12/2022	ONCE - CONDUCTOR TRANSPORTE ADAPTADO P2784/2022	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
30/12/2022	ONCE - GESTIÓN DE ALMACÉN Y LOGÍSTICA EN COMERCIO ELECTRÓNICO P2785/2022	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
30/12/2022	ONCE - ITINERARIOS PERSONALIZADOS P3040/2022	52.080,00 €	52.080,00 €	52.080,00 €
07/12/2022	FORMACIÓN EN VG A PROFESIONALES DE LA ASISTENCIA PERSONAL PARA LA DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN EN MUJERES VÍCTIMAS DE VG Wnshj202022214484	18.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
28/11/2022	FOMENTO DE LA VIDA INDEPENDIENTE A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA PERSONAL EXP 820-2022-00000577-1	176.708,19 €	176.708,19 €	176.708,19 €
25/11/2022	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE VOLUNTARIADO SOCIAL EN CODISA- PREDIF ANDALUCÍA EXP 528-2022-00000088-1	6.793,14 €	6.793,14 €	6.793,14 €
18/01/2023	PROGRAMA PILOTO ATENCIÓN GERIÁTRICA CENTRADA EN LA PERSONA EXP 530-2022-00000005-1	91.305,05 €	91.315,05 €	91.315,05 €
18/01/2023	ASISTENCIA PERSONAL COMO SALIDA LABORAL DE MUJERES CON DISCAPACIDAD EXP 530-2022-00000022-1	4.693,40 €	4.693,40 €	4.693,40 €
18/01/2023	EL VOLUNTARIADO SOCIAL, FUENTE DE CAPITAL HUMANO EXP 530-2022-00000065-1	18.468,90 €	18.468,90 €	18.468,90 €
18/01/2023	PROGRAMA INTEGRAL DE AUTONOMÍA PERSONAL PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONA CON DISCAPACIDAD EXP 530-2022-00000141-1	55.006,82 €	55.006,82 €	55.006,82 €
18/01/2023	UNIDADES DE ASISTENCIA A MUJERES CON DISCAPACIDAD Y DISCAPACIDAD SOBREVENIDA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EXP 530-2022-00000142-1	56.188,34 €	56.188,34 €	56.188,34 €
24/11/2023	MANTENIMIENTO SEDE EXP 820-2023-00000259-21	55.618,84 €	55.618,84 €	55.618,84 €
24/10/2023	MAYORES PROGRAMA PILOTO "RADARES" EXP 630-2022-00000175-1	78.947,64 €	78.947,64 €	1.052,74 €
13/11/2023	IMDEEC FORMA Y CONTRATA	7.500,00 €		3.083,31 €
30/12/2022	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo 1039180000 G/32L/48000/11 S0714	2.750,00 €	2.750,00 €	1.928,04 €
22/12/2023	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo 1200180000 G/32K/48001/14 S0574	2.750,00 €		2.750,00 €
21/12/2023	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo 1200180000 G/32K/48000/18 S0714	2.750,00 €		2.750,00 €
22/12/2023	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo 1200180000 G/32K/48001/14 S0574	2.750,00 €		2.750,00 €
TOTAL				1.069.135,00 €

A efectos comparativos, en lo que respecta al ejercicio 2022, los detalles de las subvenciones de explotación imputadas al resultado del ejercicio se muestran a continuación, en el siguiente cuadro:

FECHA RESOLUCION	ORIGEN-PROGRAMA	IMPORTE CONCEDIDO	COBRADO 2022	IMPUTADO 2022
27/12/2020	Fundación ONCE: Adaptación Entidad Teletrabajo	21.165,00	21.165,00	5.576,52
13/10/2021	Fundación ONCE: Poej -1910-2021	40.000,00	36.000,00	29.160,94
03/12/2021	IMDECC: Contrata y Forma	8.100,00	4.860,00	7.660,14
13/12/2021	Fund. ONCE: COMMUNITY MANAGER P2284/2021	40.000,00	40.000,00	40.000,00
13/12/2021	Fund. ONCE: CONDUCTOR TRANSPORTE ADAPTADO P2291/2021	40.000,00	36.000,00	36.004,56
13/12/2021	Consej. Ig. Polit. Sociales y Conc: Fomento Vida Indep. Asistencia Personal	220.348,95	220.348,95	220.348,95
14/12/2021	Consej. Ig. Polit. Sociales y Conc: Campaña Sensib. y Captac. Voluntariado 192-1	9.527,41	9.527,41	9.527,41
30/12/2021	Fund ONCE: Crisis del Covid-19 P1474-2021	21.250,00		10.662,97
31/12/2021	Consej. Ig. Polit. Sociales y Conc: Atención Geriátrica 266-1	91.119,33	91,12	91.119,33
31/12/2021	Consej. Ig. Polit. Sociales y Conc: Voluntariado social humano 237-1	36.074,26	36,07	36.074,26
31/12/2021	Consej. Ig. Polit. Soc. y Conc: Atención Integral Personas con Discapacidad	78.006,91	78,01	78.006,91
31/12/2021	Consej. Ig. Polit. Sociales y Conc: Atención Mujeres VG	63.157,81	63,16	63.157,81
31/12/2021	Consej. Ig. Polit. Sociales y Conc: Asist. Personal a Mujeres Inmigrantes	19.429,04	19,43	19.429,04
29/04/2022	PROYECTO RUMBO: Hacia un modelo de autonomía personal conectada e inclusiva	710.000,00	142,00	67.181,61
22/11/2022	Mantenimiento de Sede 820-2022-00000332-21	57.233,57	57,23	57.233,57
30/12/2022	Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo 1039180000 G/32L/48000/11 S0714	2.750,00		821,96
			Total	771.965,98

14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

14.1. Actividad de la Entidad

14.1.1. Actividades realizadas

14.1.1.1. Identificación de la actividad

La Confederación de Entidades de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Andalucía (CODISA-PREDIF) se define a sí misma como una organización independiente, aconfesional, apartidista, no gubernamental, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia. Por ello, su intervención y las **personas beneficiarias** son aquellas con discapacidad física y orgánica, siendo beneficiarios indirectos sus familias y la sociedad en general.

Su plan de actuación se fundamenta en tres **actividades** fundamentales, que son las que integran su misión:

1. **La promoción y defensa de los intereses de las personas con discapacidad:** La entidad se ha centrado en reivindicar a nivel autonómico y nacional todas las demandas y necesidades de las personas con discapacidad física y orgánica, estableciendo redes y contactos con grupos de interés para facilitar la obtención de sus fines.
2. **La atención e inclusión social en todos los ámbitos de la vida:** Información y asesoramiento para acercar los recursos sociales a las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia a sus familias. Para ello se realizan acciones personalizadas de orientación sobre todas las ayudas y servicios existentes en nuestra comunidad, especialmente en cuanto al ejercicio de los derechos contemplados en la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal.
3. **La promoción del asociacionismo y del voluntariado:** CODISA-PREDIF pretende consolidarse como la plataforma de apoyo que requieren sus entidades, por ello son básicas las actuaciones realizadas de fomento asociativo y de atención integral a las entidades miembros, con el fin de lograr un marco de actuaciones y objetivos comunes.

14.1.1.2. Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	ACTIVIDAD 1	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	4.721,77	4.675,02
a) Ayudas monetarias	4.721,77	4.675,02
Gastos de personal	154.710,27	153.178,49
Otros gastos de la actividad	57.579,45	57.009,36
Amortización del inmovilizado	49,27	48,79
Gastos financieros	125,53	124,29
Subtotal de Gastos	217.186,30	215.035,94
TOTAL	217.186,30	215.035,94

Gastos / Inversiones	ACTIVIDAD 2	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	9.443,54	9.350,04
a) Ayudas monetarias	9.443,54	9.350,04
Gastos de personal	309.420,54	306.356,97
Otros gastos de la actividad	115.158,90	114.018,72
Amortización del inmovilizado	98,55	97,57
Gastos financieros	251,07	248,58
Subtotal de Gastos	434.372,60	430.071,88
TOTAL	434.372,60	430.071,88

Gastos / Inversiones	ACTIVIDAD 3	
	Previsto	Realizado

Gastos por ayudas y otros	9.443,54	9.350,04
a) Ayudas monetarias	9.443,54	9.350,04
Gastos de personal	309.420,54	306.356,97
Otros gastos de la actividad	115.158,90	114.018,72
Amortización del inmovilizado	98,55	97,57
Gastos financieros	251,07	248,58
Subtotal de Gastos	434.372,60	430.071,88
TOTAL	434.372,60	430.071,88

14.1.2. Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	Totales
Gastos por ayudas y otros	4.675,02	9.350,04	9.350,04	23.375,09
a) Ayudas monetarias	4.675,02	9.350,04	9.350,04	23.375,09
Gastos de personal	153.178,49	306.356,97	306.356,97	765.892,43
a) Sueldos, salarios y asimilados	116.114,96	232.229,93	232.229,93	580.574,82
b) Cargas sociales	37.063,52	74.127,04	74.127,04	185.317,61
Otros gastos de la actividad	57.009,36	114.018,72	114.018,72	285.046,79
a) Servicios exteriores	56.884,44	113.768,88	113.768,88	284.422,21
b) Tributos	124,92	249,83	249,83	624,58
Amortización del inmovilizado	48,79	97,57	97,57	243,93
Gastos financieros	124,29	248,58	248,58	621,46
SUBTOTAL GASTOS	215.035,94	430.071,88	430.071,88	1.075.179,70
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	215.035,94	430.071,88	430.071,88	1.075.179,70

14.1.3. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

- Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD 3	Totales
Ingresos de la actividad propia	220.007,50	440.014,99	440.014,99	1.100.037,48
a) Cuotas de asociados y afiliados	360,00	720,00	720,00	1.800,00
b) Aportaciones de usuarios	2.620,50	5.240,99	5.240,99	13.102,48
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	3.200,00	6.400,00	6.400,00	16.000,00
d) Subvenciones imputadas al excedente ejercicio	213.827,00	427.654,00	427.654,00	1.069.135,00
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	220.007,50	440.014,99	440.014,99	1.100.037,48

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Todos los bienes y derechos de la Entidad están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

14.2.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

El destino de rentas e ingresos a efecto de lo dispuesto en el artículo 38.1 de la Ley 10/2005 y artículo 33 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, se muestra en los cuadros adjuntos:

EJERCICIO	Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable			Ajustes (-) del resultado contable	Diferencia: BASE DEL ARTÍCULO 33 decreto 32/2008	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado)	Gastos de la actividad propia (comunes + específicos)	TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	Ingresos no computables (Beneficio en venta inmuebles activ.propia)		TOTAL	
							Importe	%
2.019	3.329,12	238,59	336.804,86	337.043,45	0,00	340.372,57	238.260,80	70,00%
2.020	2.895,20	243,94	238.152,55	238.396,49	0,00	241.291,69	168.904,18	70,00%
2.021	-784,03	243,94	429.131,29	429.375,23	0,00	428.591,20	300.013,84	70,00%
2.022	28.175,32	243,94	684.319,51	684.563,45	0,00	712.738,77	498.917,14	70,00%
2.023	24.857,78	243,93	789.888,98	790.132,91	0,00	814.990,69	570.493,48	70,00%
TOTAL	58.473,39	1.214,34	2.478.297,19	2.479.511,53	0,00	2.537.984,92	1.776.589,44	70,00%

Ejercicio	RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL EJERCICIO					Total recursos hechos efectivos	% Destinado ejercicio (artº 38.1 Ley 10/2005 y Artículo 33 Decreto 32/2008)
	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023		
2.019	340.530,75					340.530,75	100,05%
2.020		238.152,55				238.152,55	98,70%
2.021			429.131,29			429.131,29	100,12%
2.022				680.200,51		680.200,51	95,43%
2.023					789.888,98	789.888,98	96,92%
TOTAL						2.477.904,08	97,63%

14.2.2. Recursos aplicados en el ejercicio

Ejercicio	BASE DEL ARTÍCULO 33 Decreto 32/2008	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (artº. 38.1 Ley 10/2005). Destino fines fundacionales 70% RC	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES				DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo (a compensar en 4 ejercicios)
			Gastos act. propia devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia)	Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinados s/ Base del artículo 27	
2.019	340.372,57	238.260,80	338.497,95	2.032,80	340.530,75	100,05%	102.269,95
2.020	241.291,69	168.904,18	238.152,55	0,00	238.152,55	98,70%	69.248,37
2.021	428.591,20	300.013,84	429.131,29	0,00	429.131,29	100,12%	129.117,45
2.022	712.738,77	498.917,14	680.200,51	0,00	680.200,51	95,43%	181.283,37
2.023	814.990,69	570.493,48	789.888,98	0,00	789.888,98	96,92%	219.395,50
TOTAL	2.537.984,92	1.776.589,44	2.475.871,28	2.032,80	2.477.904,08	97,63%	701.314,64

14.3. Gastos de administración

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº de Cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del Gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
621	Otros gastos de explotación	Arrendamientos y Cánones	Directa	13.478,81
622	Otros gastos de explotación	Servicios de profesionales independientes	Directa	68.499,70
623	Otros gastos de explotación	Transportes	Directa	275,00
625	Otros gastos de explotación	Primas de seguros	Directa	3.283,09
627	Otros gastos de explotación	Publicidad	Directa	9.896,85
628	Otros gastos de explotación	Suministros	Directa	6.454,06
629	Otros gastos de explotación	Otros servicios	Directa	182.534,70
631	Otros gastos de explotación	Tributos	Directa	624,58

Adicionalmente, se informa sobre el cumplimiento del límite al importe de estos gastos en los siguientes cuadros:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	Total gastos administración devengados en el ejercicio (5) = (3) + (4)	Supera (+). No supera (-) el límite máximo
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2002 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2.019	3.307,33	68.074,51	100.422,49	0,00	100.422,49	32.347,98
2.020	3.452,09	48.258,34	47.172,27	0,00	47.172,27	-1.086,07
2.021	3.486,93	85.718,24	75.453,95	0,00	75.453,95	-10.264,29
2.022	4.895,69	142.547,75	92.376,21	0,00	92.376,21	-50.171,54
2.023	6.776,38	162.998,14	285.046,79	0,00	285.046,79	122.048,65

Ejercicio	Gastos Patronos	Importe destinado a Fondo Social o Reservas					Total incrementos aplicados	
		Total	Destinado en el ejercicio					
			Importe	2.019	2.020	2.021		2.022
2.019	0,00	3.329,12	3.329,12				3.329,12	
2.020	0,00	2.895,20		2.895,20			2.895,20	
2.021	0,00	-784,03			-784,03		-784,03	
2.022	0,00	28.175,32				28.175,32	28.175,32	
2.023	0,00	24.857,78				24.857,78	24.857,78	
TOTAL	0,00	58.473,39	3.329,12	2.895,20	-784,03	28.175,32	24.857,78	58.473,39

Ejercicio	Ingresos brutos Computables (1)	Gastos necesarios computables (2)	Impuestos (3)	(4)= (1)-(2)-(3) Base Art. 33 Decreto 32/2008	Gastos actividad propia devengados en el ejercicio (5)	(6) Dotación a la amortización y a las provisiones	(7) Gastos resarcibles a los patronos	Resultado ejercicio
2.019	442.488,15	100.374,82	47,67	342.065,66	338.497,95	238,59	0,00	3.329,12
2.020	288.463,96	46.723,46	448,81	241.291,69	238.152,55	243,94	0,00	2.895,20
2.021	504.045,15	75.453,95	0,00	428.591,20	429.131,29	243,94	0,00	-784,03
2.022	800.995,98	91.776,21	600,00	708.619,77	680.200,51	243,94	0,00	28.175,32
2.023	1.100.037,48	284.422,21	624,58	814.990,69	789.888,98	243,93	0,00	24.857,78

La mayor parte de los importes destinados a fines propios corresponden a proyectos y programas

destinados al cumplimiento de fines específicos.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La información sobre operaciones significativas con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros (cifras en euros):

	2023	2022
Operaciones con partes vinculadas	Grupo FEPAMIC	Grupo FEPAMIC
Servicios exteriores	-6.170,64	-699,24
Prestación de servicios		2.300,00

	A 31/12/2023	A 31/12/2022
Saldos pendientes con partes vinculadas	Grupo FEPAMIC	Grupo FEPAMIC
D) PASIVO CORRIENTE		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		
2. Otros Acreedores	-58.27	-58.27

La FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA (FEPAMIC) es una de las federaciones integrantes de CODISA PREDIF. Los importes de las transacciones y saldos incluyen la suma correspondiente a las de todo el Grupo FEPAMIC (es decir de la propia FEPAMIC como de sus entidades dependientes, en las que es socio único).

Por otro lado, CODISA PREDIF no cuenta con personal considerado de alta dirección.

A 31/12/2023 (y a 31/12/2022), los miembros de la Junta Directiva de CODISA no poseen participación efectiva alguna, directa o indirecta, en el capital de sociedades u otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la desarrollada por la Entidad.

La Junta Directiva no ha informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con CODISA, tal y como establece el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

15.1. Operaciones con miembros del Órgano de Gobierno

Durante el presente ejercicio, así como, durante 2023, los miembros de la Junta Directiva de CODISA no han percibido ningún tipo de remuneración en relación con su cargo de Administradores, ni préstamo o anticipo alguno por este concepto, tal y como se establece estatutariamente. Tampoco han realizado transacciones significativas, ni mantienen saldos a fecha de cierre de los dos últimos ejercicios, por importe significativo, con la Entidad.

16. OTRA INFORMACIÓN

16.1. Órganos de Gobierno

El máximo órgano de Gobierno de la Confederación de Entidades de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Andalucía es su Asamblea General, que está compuesta por once representantes de cada una de las asociaciones que integran CODISA.

La Junta Directiva es el órgano colegiado de gobierno, representación y administración que lleva a buen término las decisiones de la Asamblea General e informa y gestiona la actividad propia de la Federación. Está compuesta por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales, elegidos democráticamente en Asamblea General Extraordinaria cada tres años.

La Comisión de Presidentes es un órgano consultivo que se reúne con una periodicidad mínima de una vez al trimestre y está compuesta por la Junta Directiva de CODISA y los Presidentes de sus entidades miembros.

16.2. Estructura del personal

La distribución por categorías durante los ejercicios 2023 y 2022 del número medio de personas empleadas en la entidad aparece reflejado en el siguiente cuadro:

CATEGORIA PROFESIONAL	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Grupo 2 (Diplomados)	1,20	0,34	13,53	12,20	14,73	12,54
Grupo 4	2,17	0	13,88	0	16,05	0
Grupo 5	0	2,01	0,20	11,46	0,20	13,47
TOTAL	3,37	2,35	27,61	23,66	30,98	26,01

16.3. Honorarios de auditoría

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 3.163,06 euros, según el siguiente desglose:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	3.163,06	3.079,88

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE (Y GASES EFECTO INVERNADERO)

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se

incluyen desgloses específicos en la presente Memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, la Junta Directiva confirma que, dada la actividad desarrollada por la Sociedad, Ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones ni contingencias de naturaleza, ni ha recibido subvenciones ni ha formalizado contratos relacionados con esta cuestión, que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la Memoria respecto a información de cuestiones relativas a gases de efecto invernadero.

18. INVENTARIO

El inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, comprenderá los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen. A tal efecto, la Confederación de Entidades de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Andalucía (CODISA-PREDIF) ha confeccionado el siguiente documento en el que se detallan todos sus elementos patrimoniales:

➤ Inmovilizado Material

GRUPO INMOVILIZADO	CONCEPTO	FECHA COMPRA	IMPORTE COMPRA	IMPORTE AMORTIZADO	IMPORTE POR AMORTIZAR
<u>Tratamiento de Fluidos</u>					
	Cassete LG Frio/calor	09/01/2019	2.032,80	1.214,34	818,46
			2.032,80	1.214,34	818,46

19. ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Como Nota de la presente Memoria Abreviada, se incluye, a continuación, este estado financiero, complementariamente a los formulados por separado (Balance y Cuenta de Resultados), obligatorios según la legislación vigente aplicable a la Entidad.

	Fondo Social	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2021	992,00	69.530,55		-784,03	69.738,52
I.- Ajustes por cambio de criterio 2021					
II.- Ajustes por errores 2021					
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	992,00	69.530,55		-784,03	69.738,52
I.- Total de ingresos y gastos reconocidos				28.175,32	28.175,32
II.- Operaciones con socios y propietarios					

III.- Otras variaciones del patrimonio neto			-784,03	784,03	
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2022	992,00	69.530,55	-784,03	28.175,32	97.913,84
I.- Ajustes por cambio de criterio 2022					
II.- Ajustes por errores 2022					
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	992,00	69.530,55	-784,03	28.175,32	97.913,84
I.- Total de ingresos y gastos reconocidos				24.857,78	24.857,78
II.- Operaciones con socios y propietarios					
III.- Otras variaciones del patrimonio neto		27.391,29	784,03	-28.175,32	
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2023	992,00	96.921,84		24.857,78	122.771,62

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio 2023 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, no se han producido hechos o acontecimientos relevantes que consideremos significativos, o que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, y que pongan de manifiesto circunstancias que, por la aplicación de la norma de registro y valoración, supongan algún ajuste en estas cuentas anuales abreviadas, ni necesiten información adicional en la presente memoria abreviada.

Córdoba, a 07 de junio de 2024

Fdo. Sara Rodríguez Pérez
Presidenta

Fdo. Pilar Martínez López
Vicepresidenta Primera

Fdo. Israel Codes Vázquez
Vicepresidente Segundo

Fdo. Águeda Alonso Sánchez
Secretaria



CONFEDERACIÓN DE ENTIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE ANDALUCÍA

Fdo. M^a Carmen Menacho Holgado
Tesorera

Fdo. Isabel Sánchez Verdugo
Vocal

Fdo. Antonio Galindo Caballero
Vocal

Fdo. José Luis Llergo Ruiz
Vocal

Fdo. Juan Manuel Olivares Melero
Vocal

Fdo. Carlos Alberto Linares Molino
Vocal